



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE EN TODO TIEMPO ACTUARAN COMO VOCALES EJECUTIVOS DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS.

CONSIDERANDO

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 73 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL CONSEJO GENERAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASI COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD GUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.

2.- QUE EL ARTICULO 113 PARRAFO 1, DEL CODIGO DE LA MATERIA, DISPONE QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES FUNCIONARAN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y SE INTEGRARAN CON UN CONSEJERO PRESIDENTE DESIGNADO POR EL CONSEJO GENERAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO e), QUIEN, EN TODO TIEMPO, FUNGIRA A LA VEZ COMO VOCAL EJECUTIVO DISTRITAL; SEIS CONSEJEROS ELECTORALES; Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.

3.- QUE EL ARTICULO DECIMO PRIMERO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO, BASES A, B Y C, DEL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, DISPONE QUE PARA LA DESIGNACION DE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES, Y EN TANTO SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE ESTARA A LO SIGUIENTE:

A.- LAS VACANTES QUE SE PRESENTEN A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHO DECRETO, SERAN CUBIERTAS CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN EL INCISO e), DEL PARRAFO 1, DEL ARTICULO 82, DEL CODIGO DE LA MATERIA.

B.- LAS PROPUESTAS PARA DICHOS CARGOS SERAN FORMULADAS POR EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, QUIENES PODRAN SOLICITAR A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA NOMBRES DE CANDIDATOS PARA ELLO.

C.- EL CONSEJO GENERAL ESTABLECERA DE INMEDIATO LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION Y LOS REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE QUE SE TRATA, LOS QUE EN NINGUN CASO, PODRAN SER MENORES A LOS QUE SE EXIGEN PARA SER CONSEJERO ELECTORAL LOCAL O DISTRITAL, SEGUN CORRESPONDA. EL NUEVO ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS DEFINITIVOS PARA DICHOS EFECTOS.

4.- QUE EL ARTICULO DECIMO TERCERO TRANSITORIO DEL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO REFERIDO, PREVE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUN PARTIDO POLITICO PRESENTE IMPUGNACIONES FUNDADAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y EL DESEMPEÑO DE LOS ACTUALES VOCALES EJECUTIVOS LOCALES Y DISTRITALES, LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL PROCEDERA A SU REVISION CON LA PARTICIPACION Y COADYUVANCIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

QUE ESTE PROCESO DE REVISION DEBERA CONCLUIRSE, POR LO QUE HACE A LOS VOCALES EJECUTIVOS LOCALES EL 23 DE DICIEMBRE DE 1996 Y, POR LO QUE SE REFIERE A LOS VOCALES EJECUTIVOS DISTRITALES, EL 23 DE ENERO DE 1997.

5.- QUE LOS VOCALES EJECUTIVOS LOCALES Y DISTRITALES QUE NO HUBIESEN SIDO OBJETADOS O, HABIENDOLO SIDO, RESULTASE IMPROCEDENTE LA IMPUGNACION FORMULADA, DEBERAN SER DESIGNADOS POR EL CONSEJO GENERAL COMO CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES, SEGUN CORRESPONDA. ESTAS DESIGNACIONES, ASI COMO LAS NUEVAS QUE DEBA EFECTUAR EL CONSEJO GENERAL POR LAS VACANTES QUE SE GENEREN, DEBERAN ESTAR REALIZADAS A MAS TARDAR EN LAS FECHAS SEÑALADAS.

6.- QUE EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL CONSEJO GENERAL APROBO UN ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECIERON LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE ATENDERIAN LAS IMPUGNACIONES FUNDADAS DE VOCALES EJECUTIVOS DE JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES Y PARA LLEVAR A CABO LA OCUPACION DE PLAZAS VACANTES EN LOS CARGOS DE CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES.

7.- QUE EN OBSERVANCIA DE LO PREVISTO EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL PUDIERON PRESENTAR IMPUGNACIONES FUNDADAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y EL DESEMPEÑO DE LOS ACTUALES VOCALES EJECUTIVOS LOCALES Y DISTRITALES .

8.- QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO TERCERO DE DICHO ACUERDO, LAS IMPUGNACIONES SOBRE LOS VOCALES EJECUTIVOS DISTRITALES SE PUDIERON PRESENTAR HASTA EL DIA 3 DE ENERO DE 1997.

9.- QUE POR SU PARTE, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN SU CARACTER DE SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION, APORTO LOS ELEMENTOS QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS IMPUGNADOS, PARA COADYUVAR A FORMULAR UNA OPINION FUNDADA SOBRE LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS, ADEMAS DE QUE INFORMO LOS CONTENIDOS DE LAS IMPUGNACIONES A LOS VOCALES EJECUTIVOS CORRESPONDIENTES, PARA QUE ESTOS PRESENTARAN LOS ELEMENTOS DE DEFENSA QUE A SUS INTERESES CONVINIERA.

10.- QUE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN OBSERVANCIA DEL ACUERDO QUE AL RESPECTO APROBO EL CONSEJO GENERAL Y CON BASE EN LOS ELEMENTOS DE JUICIO QUE TUVO A SU ALCANCE, RESOLVIO LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS Y, EN SU CASO, INTEGRO LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES EN RAZON DE LAS VACANTES GENERADAS POR TALES CIRCUNSTANCIAS O BIEN POR RENUNCIAS PREVIAS O SUPERVENIENTES, VERIFICANDO, A TRAVES DE SU SECRETARIA TECNICA, QUE LOS CANDIDATOS ACREDITEN LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO NOVENO DEL ACUERDO YA SEÑALADO; ADEMAS DE QUE SE OBSERVO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS, PREVISTO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL PROPIO ACUERDO.

11.- QUE EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO TRANSITORIO, BASE B, DEL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO DE REFORMAS AL CODIGO ELECTORAL, DISPONE QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES INICIARAN SUS SESIONES A MAS TARDAR EL DIA 31 DE ENERO DE 1997, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CONSEJO GENERAL, EN TIEMPO Y FORMA, DESIGNE A LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE ESOS ORGANOS.

12.- QUE, DE OTRA PARTE, SE HAN GENERADO VACANTES EN DIVERSAS VOCALIAS EJECUTIVAS DISTRITALES, POR CAUSAS DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO DECIMO TERCERO DEL ARTICULO PRIMERO DEL MULTICITADO DECRETO DE REFORMAS DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996 AL CODIGO DE LA MATERIA, DE LO QUE, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA BASES "A" Y "B" DEL ARTICULO DECIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL MISMO DECRETO, RESULTA CONVENIENTE Y OPORTUNO QUE EL CONSEJO GENERAL PROCEDA A LA DESIGNACION DE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA COMPETENCIA QUE LE ATRIBUYE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO e) DEL CODIGO DE LA MATERIA.

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO

DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 73, Y 113, PARRAFO 1, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y DECIMO PRIMERO, BASES A, B, Y C; DECIMO SEGUNDO, BASE B; Y DECIMO TERCERO TRANSITORIOS, DEL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO e), DEL CODIGO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO DE REFORMAS CITADO, EL CONSEJO GENERAL EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.- PARA CUBRIR LAS VACANTES EN LOS CARGOS DE VOCAL EJECUTIVO DISTRITAL, EXISTENTES HASTA LA FECHA Y DERIVADAS TANTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO DECIMO TERCERO DEL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS

ELECTORALES DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, COMO DE LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 12 DE CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO, SE NOMBRAN PARA FUNGIR COMO CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUIENES EN TODO TIEMPO FUNGIRAN COMO VOCALES EJECUTIVOS DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS CORRESPONDIENTES, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ENTIDAD DISTRITO NOMBRE

COAHUILA 03 OSCAR MARIO MEDINA MARTINEZ

COLIMA 01 JUAN RAMIREZ RAMOS

CHIHUAHUA 03 JOSE ARMANDO ESPARZA AVITIA

DISTRITO FEDERAL 01 EDUARDO ALEJANDRO ALBARRAN OSCOS

DISTRITO FEDERAL 13 ROBERTO BERISTAIN SALMERON

DISTRITO FEDERAL 17 MARIA LEOBA CASTAÑEDA RIVAS

GUERREROGUERREROGUERREROGUERREROGUERREROGUERREROGUERRERO
02030405070910 CIRO MARTINEZ GOMEZIGNACIO MORA LUVIANOHERMILO ARANDA
ORTEGAOMAR ROSARIO AGUILARLEONOR VELEZ CALVOJOSE ANTONIO BALDERAS
CAÑASENRIQUE MORENO CASTRO

JALISCO 01 ARTURO GONZALEZ SIERRA

MICHOACANMICHOACANMICHOACANMICHOACANMICHOACANMICHOACAN
010206071013 ABEL SOLORIO LOPEZVICTOR GODINEZ URIBESANDRA FLORES
PADILLARAMON GONZALEZ PEÑAJUAN REYNOSO JAIMESJUAN JOSE BERDEJA
ALCARAZ

NUEVO LEON 01 ISMAEL RODRIGUEZ CAMPOS

OAXACA 04 SERGIO AMIGON LOPEZ

PUEBLAPUEBLAPUEBLA 010809 JUAN ALBERTO VILLARREAL CHONGJOSE ALFREDO
RAMIREZ HUITRONLUIS MALDONADO FOSADO

QUINTANA ROO 02 FRANCISCO CROCE FLOTA

SONORA 01 JESUS ANTONIO BORBON OSUNA

TABASCOTABASCOTABASCOTABASCOTABASCO 0102030405 JUAN JOSE ZAMUDIO
RAMIREZJOSE MANUEL MARTINEZ QUINTANATEOFILO ALAMILLA RUIZLETICIA
GUTIERREZ RUIZ JORGE GALLEGOS GALLEGOS

TAMAULIPAS 01 ARTURO DE LEON LOREDO

YUCATANYUCATAN 0405 JAIME JOSE GUILLERMO GONZALEZOCYAVIO YEN VAZQUEZ

ZACATECASZACATECAS 0104 HECTOR CAMPOS CAMPOSGUILLERMO GARCIA
FLORES

SEGUNDO.- SE DESIGNA COMO CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL A LOS SIGUIENTES VOCALES EJECUTIVOS DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUIENES HAN VENIDO FUNGIENDO COMO TALES HASTA LA FECHA Y QUE NO FUERON OBJETADOS, O QUE HABIENDOLO SIDO, RESULTO IMPROCEDENTE LA IMPUGNACION FORMULADA, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES UNINOMINALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

ENTIDAD DISTRITO NOMBRE

AGUASCALIENTES 01 ALEJANDRO MORONES CAMPOS

AGUASCALIENTES 02 EMILIO MATEOS CUEVAS

AGUASCALIENTES 03 RIGOBERTO BERNAL DE LA ROSA

BAJA CALIFORNIA 01 LEOPOLDO MARTINEZ HERRERA

BAJA CALIFORNIA 02 MARIO JOSE OCHOA QUINTERO

BAJA CALIFORNIA 03 HUGO AMAO GONZALEZ LORETO

BAJA CALIFORNIA 04 CECILIA HIDALGO SILVA
BAJA CALIFORNIA 05 TIRSO ADOLFO LIEVANO HERNANDEZ
BAJA CALIFORNIA 06 RAMON ALCANTAR GUERRERO
BAJA CALIFORNIA SUR 01 PATRICIO JOSE MALDONADO BACAB
BAJA CALIFORNIA SUR 02 ANTONIO FELIPE DELGADO NUÑEZ
CAMPECHE 01 HECTOR JOSE ORTIZ COBOS
CAMPECHE 02 ANTONIO VALLADARES PACHECO
COAHUILA 01 ALFONSO VILLARREAL GAN
COAHUILA 02 JOSE LUIS FERNANDEZ MIER
COAHUILA 04 JOSE LUIS RIOJAS HEREDIA
COAHUILA 05 MIGUEL ORTEGA MATA
COAHUILA 06 NICOLAS ESTRADA REZA
COAHUILA 07 ELIAS FERNANDO VILLALOBOS ALVARADO
COLIMA 02 CARLOS MAURICIO MARTINEZ TREJO
CHIAPAS 01 JOSE MANUEL GUTIERREZ RAMOS
CHIAPAS 02 JOSE LUIS CARRILLO ROJAS
CHIAPAS 03 DARIO HERNANDEZ AZUA
CHIAPAS 04 MOISES YAÑEZ LOZANO
CHIAPAS 05 RAFAEL NAJERA MUÑOZ
CHIAPAS 06 VICTOR HUGO GONZALEZ MARTINEZ
CHIAPAS 07 FRANCISCO EDGARD YEE GALVAN
CHIAPAS 08 JOSE ARTURO ALFONZO AGUILAR
CHIAPAS 09 NOE ANTONIO OCAMPO COELLO
CHIAPAS 10 JOSE HUMBERTO TREJO CATALAN
CHIAPAS 11 HEBERTO OCHOA MENDEZ
CHIAPAS 12 JOSE ROBERTO SANCRISTOBAL ACEVES
CHIHUAHUA 01 ROBERTO SOTO FIERRO
CHIHUAHUA 02 FERNANDO LUNA GARCIA
CHIHUAHUA 04 JOSE CONSTANTINO SUAREZ ARIAS
CHIHUAHUA 05 RICARDO ABRAHAM RAMIREZ ALMUINA
CHIHUAHUA 06 JESUS ROGELIO VILLALOBOS ARAGON
CHIHUAHUA 07 DAVID REAZA RIOS
CHIHUAHUA 08 OSCAR HUMBERTO ESCOBEDO MARQUEZ
CHIHUAHUA 09 JESUS HUMBERTO ALMEIDA OROZCO
DISTRITO FEDERAL 02 MARIA GUADALUPE RUBIO JURADO
DISTRITO FEDERAL 03 ANTULIO TAMAYO JIMENEZ
DISTRITO FEDERAL 04 AGUSTIN MARTINEZ DE CASTRO ASTIAZARAN
DISTRITO FEDERAL 05 DIEGO LEÑERO LEAL

DISTRITO FEDERAL 06 JOSE DE JESUS MORA GOMEZ
DISTRITO FEDERAL 07 ALVARO MARTINEZ MORALES
DISTRITO FEDERAL 08 FRANCISCO MARGARITO PATIÑO ORTIZ
DISTRITO FEDERAL 09 SALVADOR TOXCANO PEDRO
DISTRITO FEDERAL 10 LUIS GONZAGA ORIARD BERNAL
DISTRITO FEDERAL 11 ANDRES PEREZ VELASCO
DISTRITO FEDERAL 12 ENRIQUE MENDOZA MANERO
DISTRITO FEDERAL 14 GUILLERMO GALLEGOS HERNANDEZ
DISTRITO FEDERAL 15 ANDRES AGUIRRE AVENDAÑO
DISTRITO FEDERAL 16 GLORIA MERCEDES SALCEDO CHAVEZ
DISTRITO FEDERAL 18 RODRIGO BLAS RUIZ
DISTRITO FEDERAL 19 BENJAMIN MORALES TIRADO
DISTRITO FEDERAL 20 ANGEL GARCIA BENITEZ
DISTRITO FEDERAL 21 CARLOS ALFREDO ARCE TENA
DISTRITO FEDERAL 22 JUAN IGNACIO SORDO NAREZO
DISTRITO FEDERAL 23 JUAN MARTINEZ VELOZ
DISTRITO FEDERAL 24 JOSE ANTONIO PIÑA ORTIZ
DISTRITO FEDERAL 25 RAUL TORRES CASTORENA
DISTRITO FEDERAL 26 ELISEO REYES REYES
DISTRITO FEDERAL 27 CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ
DISTRITO FEDERAL 28 CARLOS HERNANDEZ Y CEJA
DISTRITO FEDERAL 29 FELIPE JAIME ANAYA MACOTELA
DISTRITO FEDERAL 30 MARINEYLA DEL SOCORRO HUERTA DELGADO
DURANGO 01 GERARDO IGNACIO GONZALEZ VELAZQUEZ
DURANGO 02 ARTURO ANTONIO TORRES MUÑOZ
DURANGO 03 HECTOR NATERA ARREOLA
DURANGO 04 ARTURO ARELLANO SIFUENTES
DURANGO 05 ENRIQUE LOZANO VALENZUELA
GUANAJUATO 01 JUAN OSCAR EDMUNDO AGUAYO JUAREZ
GUANAJUATO 02 LEOPOLDO ENCARNACION RUBIO SALINAS
GUANAJUATO 03 JUAN SEGOVIANO VALTIERRA
GUANAJUATO 04 LUIS MORENO VILLALOBOS
GUANAJUATO 05 RICARDO SOLIS CASTILLO
GUANAJUATO 06 FRANCISCO JAVIER CRUZ OLIVARES
GUANAJUATO 07 RODOLFO FERRO AGUIRRE
GUANAJUATO 08 VICTOR GENARO JIMENEZ BARCENAS
GUANAJUATO 09 RENE PALOMARES MENDIVIL
GUANAJUATO 10 HUGO GARCIA CORNEJO

GUANAJUATO 11 VICTOR MANUEL OLMEDO MORFIN
GUANAJUATO 12 GABRIEL MEDINA RODRIGUEZ
GUANAJUATO 13 LORENZO SANDOVAL TORALES
GUANAJUATO 14 JOSE FRANCISCO ABAUNZA AGUADO
GUANAJUATO 15 LAZARO EFRAIN ESCALANTE Y MENDEZ
GUERRERO 01 AGUSTIN MORENO PEREZ
GUERRERO 06 FELIPE ARTURO SANCHEZ MIRANDA
GUERRERO 08 MODESTO FRANCISCO QUEZADA VAZQUEZ
HIDALGO 01 ABDUL QUINTERO AZUARA
HIDALGO 02 FRANCISCO JAVIER LICONA DURAN
HIDALGO 03 TOMAS AQUINO MATA HERNANDEZ
HIDALGO 04 JOSE RAMIREZ ENCISO
HIDALGO 05 GUILLERMO PAREDES CARBAJAL
HIDALGO 06 JUAN ANTONIO REYES TREJO
HIDALGO 07 DANIEL LARRIETA CARRASCO
JALISCO 02 EDUARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ
JALISCO 03 GREGORIO DE LA CRUZ FLORES
JALISCO 04 RODOLFO PONCE SANCHEZ
JALISCO 05 MARIANO GIL GIL
JALISCO 06 JUAN GABRIEL DEL TORO
JALISCO 07 ALBERTO MALDONADO RAMIREZ
JALISCO 08 CARLOS ROGELIO GALVAN LOPEZ
JALISCO 09 RICARDO VAZQUEZ ARECHIGA
JALISCO 10 JOSE FRANCISCO ROMO ROMERO
JALISCO 11 ABEL BRAMBILA CHAVEZ
JALISCO 12 JORGE DE JESUS GOMEZ OROZCO
JALISCO 13 LUIS GARIBI HARPER Y OCAMPO
JALISCO 14 FELIX ANDRES ACEVES BRAVO
JALISCO 15 ARTURO SANCHEZ BEAS
JALISCO 16 MARCELINO ROSALES RODRIGUEZ
JALISCO 17 ADOLFO MORAN RITO
JALISCO 18 SALVADOR VILLANUEVA TORRES
JALISCO 19 GABRIEL LOPEZ ALVAREZ
MEXICO 01 JOSE FRANCISCO VILLAVICENCIO RODRIGUEZ
MEXICO 02 HUMBERTO FABIAN RAMIREZ GORDIANO
MEXICO 03 SALOMON MARTINEZ ALVAREZ
MEXICO 04 MARIA DE LOURDES SANTARRIAGA SANDOVAL
MEXICO 05 PATRICIA ALEJANDRA MERINO PEREGRINA

MEXICO 06 TIBURCIO RIOS ALVAREZ
MEXICO 07 JOSE NICOLAS OTAMENDI CONTRERAS
MEXICO 08 JAIME JORGE HIGUERA GONZALEZ
MEXICO 09 MA. GUADALUPE ARRIAGA VEGA
MEXICO 10 JOSE OSCAR GUZMAN GARCIA
MEXICO 11 NICOLAS GARCIA GRANADOS
MEXICO 12 CIRILO ESPEJEL LUGO
MEXICO 13 JACOBO GUZMAN JAVIER
MEXICO 14 EDMUNDO FLORES DE LA O
MEXICO 15 GABRIEL FLORES PADILLA
MEXICO 16 FRANCISCO FERNANDO ZERON PORRAS
MEXICO 17 FERNANDO CABALLERO SOTELO
MEXICO 18 RENE EDUARDO BORREGO HERNANDEZ
MEXICO 19 FERNANDO ARREOLA FRANCO
MEXICO 20 PABLO MUÑOZ AGUILERA
MEXICO 21 JAIME SANCHEZ COLMENERO
MEXICO 22 AGUSTIN MALDONADO GOMEZ
MEXICO 23 MARIA DEL CARMEN SANCHEZ NAVA
MEXICO 24 EDGARDO MACARIO JUAREZ TORRES
MEXICO 25 JOSE LUIS PINEDA DIAZ
MEXICO 26 CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
MEXICO 27 JUAN FLORES BECERRIL
MEXICO 28 MARIO MONTES REAL
MEXICO 29 AMADOR ORTIZ ACOSTA
MEXICO 30 ROLANDO CERECEDO SOBREVILLA
MEXICO 31 PATRICIO GARCIA SANDOVAL
MEXICO 32 JAIME ARTURO ORTIZ GONZALEZ
MEXICO 33 JUVENAL BACHO LIBORIO
MEXICO 34 JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZALEZ
MEXICO 35 JOSE JUAN GOMEZ URBINA
MEXICO 36 VICTOR MANUEL ZERTUCHE MANGE
MICHOACAN 03 SANTIAGO JIMENEZ BACA
MICHOACAN 04 DIODORO MATIAS VALDES JUAREZ
MICHOACAN 05 JULIAN DE LA PAZ MERCADO
MICHOACAN 08 EDMUNDO BECERRA HERNANDEZ
MICHOACAN 09 RAFAEL ZEPEDA VENTURA
MICHOACAN 11 EDUARDO ESTRADA YAÑEZ
MICHOACAN 12 SALVADOR VILLAFUERTE PARAMO

MORELOS 01 RAFAEL BAHENA VAZQUEZ
MORELOS 02 PORFIRIO RUBEN MARURI PEREZ
MORELOS 03 FRANCISCO RIGOBERTO CASTILLO CHAIRES
MORELOS 04 FERNANDO SERRANO CEDILLO
NAYARIT 01 RAFAEL DOMINGUEZ GARCIA
NAYARIT 02 EDMUNDO RAMIREZ RODRIGUEZ
NAYARIT 03 VICTOR MANUEL MANZANO JIMENEZ
NUEVO LEON 02 SANTIAGO ARMANDO VARA JIMENEZ
NUEVO LEON 03 MANUEL MONCADA FUENTES
NUEVO LEON 04 LORENZO GUTIERREZ VILLARREAL
NUEVO LEON 05 ERNESTO ESCAMILLA GUTIERREZ
NUEVO LEON 06 JOSE CRUZ GARZA GARZA
NUEVO LEON 07 ERNESTO GUADALUPE RAMOS QUINTANILLA
NUEVO LEON 08 FERNANDO RAUL MURRIETA Y DE LA BRENA
NUEVO LEON 09 OSCAR DE LA GARZA DE LA GARZA
NUEVO LEON 10 JOSE MORENO INFANTE
NUEVO LEON 11 JOSE LUIS ARREOLA ARRAMBIDE
OAXACA 01 JORGE ARTURO VAZQUEZ TRINIDAD
OAXACA 02 JOSE LUIS GONZALEZ VIDAL
OAXACA 03 MARTIN MARTINEZ CORTAZAR
OAXACA 05 DAVID CHICATTI COMO
OAXACA 06 ANGEL ABELARDO JARQUIN MENDOZA
OAXACA 07 ISMAEL CASTILLO LUIS
OAXACA 08 HECTOR CIRINO ARANGO ORTIZ
OAXACA 09 DAVID FUENTES GONZALEZ
OAXACA 10 JOAQUIN CASTILLO RAMIREZ
OAXACA 11 GUEDELIA MARIA DE LOURDES ORTIZ NARVAEZ
PUEBLA 02 FERNANDO ALBERTO RIVERA GALINDO
PUEBLA 03 SALVADOR CONTRERAS SERVIN
PUEBLA 04 ARMANDO BETANCOURT GARCIA
PUEBLA 05 JOSE VICTOR RODRIGUEZ SERRANO
PUEBLA 06 ARTURO RIOS PONCE
PUEBLA 07 ELEAZAR FLORES GARCIA
PUEBLA 10 GONZALO SALAZAR SANCHEZ
PUEBLA 11 CARLOS GARCIA MENDOZA
PUEBLA 12 DULCE MARIA ROMERO MONROY
PUEBLA 13 PASCUAL QUINTIN CAMPOS CORDOVA
PUEBLA 14 ANTONIO CRUZ GARCIA

PUEBLA 15 ARTURO ALCARAZ SANGUINO
QUERETARO 01 JOSE VIDAL URIBE CONCHA
QUERETARO 02 JUAN HECTOR MUÑOZ ABELLEYRA
QUERETARO 03 JOSE MANUEL SABINO SANCHEZ
QUERETARO 04 ABEL GARCIA MONTES
QUINTANA ROO 01 AGUSTIN NOVEROLA CASTELLANOS
SAN LUIS POTOSI 01 VICENTE LEURA SILVA
SAN LUIS POTOSI 02 FERNANDO MENDEZ MONTAÑO
SAN LUIS POTOSI 03 HUGO RIVERA ARMAS
SAN LUIS POTOSI 04 HECTOR FLORES AZUARA
SAN LUIS POTOSI 05 EDUARDO BARRIOS ROBLEDO
SAN LUIS POTOSI 06 SERGIO HUMBERTO MUÑOZ PEREZ
SAN LUIS POTOSI 07 MARIA MAGDALENA CASTILLO CASTILLO
SINALOA 01 ROBERTO MANUEL RUELAS ORRANTIA
SINALOA 02 JUAN MANUEL PINTADO ACOSTA
SINALOA 03 HORACIO FIGUEROA ALARCON
SINALOA 04 JESUS ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ
SINALOA 05 ERNESTO DE LA O AMARILLAS
SINALOA 06 JESUS ENRIQUE RIVAS GONZALEZ
SINALOA 07 FAUSTINO VELAZQUEZ NORIEGA
SINALOA 08 JESUS ANTONIO MAYORQUIN LOPEZ
SONORA 02 MANUEL ALBERTO MILLAN FELIX
SONORA 03 NORMA PATRICIA TORRES DELGADO
SONORA 04 SIMON GOMEZ CABRERA
SONORA 05 SIGIFREDO JOSE VALENZUELA PORTILLO
SONORA 06 JOSE ANGEL HERNANDEZ CAMALICH
SONORA 07 JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
TABASCO 06 HELIO DE LA GARZA DE LA GARZA
TAMAULIPAS 02 FEDERICO OCHOA CEPEDA
TAMAULIPAS 03 JESUS MARTINEZ CERDA
TAMAULIPAS 04 RUBEN GONZALEZ CHAPA
TAMAULIPAS 05 LEONARDO VAZQUEZ BELLO
TAMAULIPAS 06 FERMIN URRUTIA REYNOSO
TAMAULIPAS 07 JOSE ARMANDO MONTELONGO DURAN
TAMAULIPAS 08 ELIAS ERNESTO SIBAJA LERMA
TLAXCALA 01 EDMUNDO PLUTARCO FLORES LUNA
TLAXCALA 02 CESAR LARA CANO
TLAXCALA 03 GUILLERMO ENCARNACION JIMENEZ

VERACRUZ 01 COSME ALVAREZ MELO
VERACRUZ 02 HECTOR EDUARDO CIPRIAN HERNANDEZ
VERACRUZ 03 BARTOLO ESTRADA CAMPECHANO
VERACRUZ 04 DAVID GOY HERRERA
VERACRUZ 05 EVERARDO DEMETRIO PEREZ GUTIERREZ
VERACRUZ 06 FRANCISCO JAVIER ZAMORA MALPICA
VERACRUZ 07 CESAR CORZAS PEREZ
VERACRUZ 08 JOSUE CERVANTES MARTINEZ
VERACRUZ 09 MANUEL VALDES DEL ROSAL
VERACRUZ 10 BENITO BARRADAS BARRADAS
VERACRUZ 11 JOSE EDUARDO BONILLA GOMEZ
VERACRUZ 12 RUBEN RODRIGUEZ CRUZ
VERACRUZ 13 JORGE RAMON HERNANDEZ GUZMAN
VERACRUZ 14 ZEFERINO TEJEDA USCANGA
VERACRUZ 15 ESTUARDO ARMANDO POUSO GARCIA
VERACRUZ 16 VICTOR HUGO MOCTEZUMA LOBATO
VERACRUZ 17 FELIPE DE JESUS MARTINEZ GARCIA
VERACRUZ 18 JESUS CRUZ SOBREVILLA
VERACRUZ 19 HUGO CUCURACHI HERNANDEZ
VERACRUZ 20 FELIX CIPRIAN HERNANDEZ
VERACRUZ 21 GILBERTO NAPOLEON TAPIA GRANILLO
VERACRUZ 22 FELICIANO HERNANDEZ HERNANDEZ
VERACRUZ 23 OCTAVIO PEDRO RAMOS ABSALON
YUCATAN 01 GASPAS MANUEL TREJO Y CANCHE
YUCATAN 02 LEANDRO MIGUEL ESPINOSA ROMERO
YUCATAN 03 SERGIO ALEJANDRO PATRON VILLEGAS
ZACATECAS 02 AURELIO MARTINEZ MARTINEZ
ZACATECAS 03 SALVADOR CERROS RUIZ
ZACATECAS 05 JOSE LUIS PAZ HERNANDEZ

TERCERO.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NOTIFICARA DE INMEDIATO SU DESIGNACION A LAS PERSONAS MENCIONADAS EN LOS DOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, A EFECTO DE QUE, DESDE LUEGO, ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO PARA EL QUE HAN SIDO NOMBRADOS.

CUARTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 1997.